

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 1 de 9

Resolución Nro. IESS-HG-SD-PL-2025-0001-R

Santo Domingo de los Tsáchilas, 20 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Amparo Patricia Maiquez Puente

**OFICINISTA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 2 de 9

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 3 de 9

procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 4 de 9

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 5 de 9

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-1842-M, de fecha 19 de febrero de 2025, el Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo, Director Administrativo del Hospital General Santo Domingo, encargado, autoriza la solicitud de reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *“Adquisición de fármacos no catalogados PAC 2025 - acta de comité de farm-001-2025 (grupo n), para el Hospital General IESS Santo Domingo” incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 6 de 9

44.809,046 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos nueve con 046/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA financiado con recurso presupuestario en la partida 530809 correspondiente a saldos de convalidaciones; de acuerdo al memorando IESS-HG-SD-JF-2025-0095-M suscrito por la Ing. Erika Urbina Núñez Jefe del Departamento Financiero;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-1842-M, de fecha 19 de febrero de 2025, el Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo, Director Administrativo del Hospital General Santo Domingo, encargado, autoriza la solicitud de reformar el PAC-2025 afectando a los objetos de Contratación “Adquisición de lidocaína semisólido cutáneo 2 por ciento cj x tubo x 15 g min” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 986,40; “Adquisición de ceftriaxona solido parenteral 1000 mg cj x vial es c por dily - cj vial es” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 4.937,72; “Adquisición de imipenem más cilastatina solido parenteral 500 mg más 500 mg cj x vial es c por dily cj xvial es” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 4.898,00; “Adquisición de empagliflozina solido oral 10 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 144,00; “Adquisición de insulina humana acción rápida liquido parenteral 100 ui por ml cj x vial es x 10 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$10.368,00; “Adquisición de calcitriol solido oral 0,5 mcg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$2.829,48; “Adquisición de estriol semisólido vaginal 1 mg por g 0,1 por ciento cj x tubo x 15 g min más apl” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 2.763,90; “Adquisición de metildopa levogira solido oral 500 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 5.088,20; “Adquisición de medicamentos” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 269.142,89; “Adquisición de oligoelementos liquido parenteral cj x amp s - cj x vial es” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 522,00; “Adquisición de adenosina liquido parenteral 3 mg por ml cj x amp s x 2 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 185,35; “Adquisición de diclofenaco liquido parenteral 25 mg por ml cj x amp s x 3 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 222,42; “Adquisición de labetalol liquido parenteral 5 mg por ml cj x vial es x 20 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 57,60; “Adquisición de levosimendan liquido parenteral 2,5 mg por ml cj x vial es x 5 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 471,80; “Adquisición de metotrexato solido oral 2,5 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 550,00; “Adquisición de rivaroxaban solido oral 15 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 486,00; “Adquisición de rivaroxaban solido oral 20 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1.981,35; “Adquisición de paracetamol liquido parenteral 10 mg por ml cj x vial es x 100 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 16.053,90; “Adquisición de ácido valproico sal sódica solido oral 500 mg cj x blist por rist por fco dp. N.e.h” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 29.422,98; “Adquisición de buprenorfina solido cutáneo parche transdérmico 20 mg cj x parche por parches” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 4.076,82; “Adquisición de cloruro de sodio lq par 0,9 por ciento fun por bol x 100 ml flx-

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 7 de 9

autcp c por sf sell hermt” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 3.002,85; “Adquisicion de cloruro de sodio lq par 0,9 porciento fun por bol x 500 ml flx-autcp c por sf sell hermt” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 4.243,60; “Adquisición de gabapentina solido oral 300 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$11.814,00; “Adquisición de insulina glargina liquido parenteral 100 ui por ml cj x cart s por plum s” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 34.183,60; “Adquisicion de levodopa más carbidopa solido oral 250 mg más 25 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 2.817,62; “Adquisición de lidocaína sin epinefrina solido cutáneo parche 5 porciento cj x parche por parches” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 7.295,60; “Adquisición de magaldrato con simeticona hidróxido de al y mg lq. Oral 800mg por 10ml más 60mg por ml cj x fco por fco x 150 ml min c-s por dosif” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 2.397,60; “Adquisición de sertralina solido oral 50 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 11.045,64; “Adquisición de suero antiofidico polivalente liquido parenteral por solido parenteral caja x vial es con disolvente **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 5.580,00; “Adquisición de tiotropio bromuro solido para inhalación 22,5 mcg equivalente a 18 mcg de tiotropio base cj x blist x cap por pol más inhdr” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 2.946,85; Adquisicion de amlodipina solido oral 10 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 593,88; “adquisicion de amlodipina solido oral 5 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 468,51; “Adquisicion de anestésico local oftálmico liquido oftálmico cj x fco gotero x 10 ml min **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 202,40; “Adquisicion de biperideno solido oral 2 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 256,08; “Adquisicion de bupivacaina hiperbarica liquido parenteral 0,75 porciento cj x amp s x 4 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1256,20; “Adquisicion de carbamazepina solido oral 200 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1.596,96; “Adquisicion de carbohidratos dextrosa en agua lq par 5 porciento fun por bol x 1.000 ml flx-autocpc por sf sell hermt” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 673,10; “Adquisicion de carvedilol solido oral 12,5 mg cj x blist es por rist **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 745,74; “adquisicion de carvedilol solido oral 6,25 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1.044,41; “Adquisicion de diltiazem solido oral 60 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ \$ 143,06; “adquisicion de estradiol valerato más noretisterona enantato liquido parenteral 5 mg más 50 mg por ml cj x amp x 1ml más jerg cj x jerg prellenada” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 90,00; “ ADQUISICION DE HIDROXICLOROQUINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST ES POR RIST POR EL VALOR SIN IVA \$ 233,68; “ Adquisicion de hierro sacarato complejo de sacarosa e hidróxido de hierro iii liq parenteral 100mg por 5ml cj x amp s x 5 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 44,44; “Adquisicion de latanoprost liquido oftálmico 0,005 porciento cj x fco gotero x 2,5 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 902,00; “Adquisicion

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 8 de 9

de levofloxacinina solido oral 500 mg cj x blist es por rist **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 227,98; “Adquisicion de levomepromazina solido oral 100 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ \$ 206,88; “Adquisicion de metformina solido oral 750 mg cj x blist es por rist **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 213,99; “ Adquisicion de metformina solido oral 1000 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 762,420; “Adquisicion de metformina solido oral 500 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1214,35; “Adquisicion de metformina solido oral 850 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1058,03; “Adquisicion de norepinefrina liquido parenteral 1 mg por ml cj x amp s x 4 ml” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 881,66; “Adquisicion de paracetamol liquido oral 160 mg por 5 ml cj x fco x 60 ml min c-s por dosif” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 76,23; “Adquisicion de paracetamol liquido oral gotas 100 mg por ml cj x fco gotero x 15 ml min” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 81,83; “Adquisicion de prednisona solido oral 20 mg cj x blist por rist por fco dp n e h” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 321,30; “Adquisicion de quetiapina solido oral 200 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 113,23; “Adquisicion de sales de rehidratación oral solido oral polvo cj x sob s por sachets” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 1.313,20; “Adquisicion de simvastatina solido oral 40 mg cj x blist es por rist” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 104,85; “Adquisicion de tropicamida liquido oftalmico 1 por ciento cj x fco gotero x 5 ml min” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 400,50; “Adquisicion dexametasona más tobramicina liquido oftalmico 0,1 por ciento más 0,3 por ciento cj x fco gotero x 5 ml min” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 2211,95; “Adquisicion dexametasona más tobramicina semisólido oftalmico 0,1 por ciento más 0,3 por ciento cj x tubo x 3,5 g” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 570,00; “Mantenimiento de Equipos” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor de \$ 160.002,89; de acuerdo a todos los objetos de contratación detallados en el presente párrafo afectan **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por el valor total de \$ **763.216,65** (Setecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis con 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-SD-DA-2025-1842-M, de fecha 19 de febrero de 2025, el Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo, Director Administrativo del Hospital General Santo Domingo, encargado, autoriza la solicitud de reformar el PAC-2025 afectando a los objetos de Contratación “Adquisición de fármacos no catalogados PAC 2025 - acta de comité de farm-001-2025 (grupo j), para el Hospital General IESS Santo Domingo”, “Adquisición de fármacos no catalogados PAC 2025 - acta de comité de farm-001-2025 (grupo n), para el Hospital General IESS Santo Domingo” y “Adquisición de fármacos no catalogados pac 2025 - acta de comité de farm-001-2025 (grupo d), para el Hospital General IESS Santo Domingo”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 9 de 9

2025 por un valor de **763.216,65** (Setecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis con 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SD-F-2025-0181-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2025-F concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por inclusión de objeto de contratación; con el fin de garantizar el abastecimiento óptimo de fármacos para el Hospital General IESS Santo Domingo; de acuerdo a lo siguiente:*

- *Incrementando el Plan Anual de Contratación.*
- *Disminuyendo / incrementando el Plan Anual de Contratación”;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Edmundo Raúl Encalada Salcedo, Director Administrativo del Hospital General Santo Domingo, encargado.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 10 de 9

INCREMENTO. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMA REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS NO CATALOGADOS PAC 2025 - ACTA DE COMITÉ DE FARM-001-2025 (GRUPO N), PARA EL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	35260347139	C1	Unidad	1	44809.046	\$ 44,809.046	44,809.046
TOTAL INCREMENTO AL PAC													44,809.046

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 11 de 9

DISMINUCIÓN . -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRI MESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRI MESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA SEMISOLIDO CUTANEO 2 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN	Bien	Infima Cuantía	35260312530	C1	UNIDAD	240	\$ 4,11	\$ 986,40	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 986,40
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE CEFTRIAXONA SOLIDO PARENTERAL 1000 MG CJ X VIAL ES C POR DILY - CJ XVIAL ES	Bien	Catalogo Electrónico	35260095163	C1	UNIDAD	15165	\$ 0,33	\$ 4.937,72	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 4.937,72
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE IMIPENEM MAS CILASTATINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG MAS 500 MG CJ X VIAL ES C POR DILY CJ XVIAL ES	Bien	Infima Cuantía	35260095437	C1	UNIDAD	1240	\$ 3,95	\$ 4.898,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 4.898,00



DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS
RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 12 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE EMPAGLIFLOZINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3526090199	C1	UNIDAD	90000	\$ 1,60	\$ 144.000,00	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 144.000,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML CJ X VIAL ES X 10 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260100452	C1	UNIDAD	2880	\$ 3,60	\$ 10.368,00	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 10.368,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0,5 MCG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260900135	C1	UNIDAD	18615	\$ 0,15	\$ 2.829,48	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 2.829,48
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG POR G 0,1 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN MAS APL	Bien	Catalogo Electrónico	35260193339	C1	UNIDAD	1110	\$ 2,49	\$ 2.763,90	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 2.763,90



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 13 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METILDOPA LEVOGIRA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Infima Cuantía	35260421567	C1	UNIDAD	26780	\$ 0,19	\$ 5.088,20	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 5.088,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Bien	Catalogo Electrónico	3526090199	C1	UNIDAD	1	\$ 269.142,89	\$ 269.142,89	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 269.142,89
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OLIGOELEMENTOS LIQUIDO PARENTERAL CJ X AMP S - CJ X VIAL ES	Bien	Infima Cuantía	35260741619	C1	UNIDAD	180	\$ 2,90	\$ 522,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 522,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ADENOSINA LIQUIDO PARENTERAL 3 MG POR ML CJ X AMP S X 2 ML	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	C1	UNIDAD	55	\$ 3,37	\$ 185,35	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 185,35
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG POR ML CJ X AMP S X 3 ML	Bien	Catalogo Electrónico	35260832269	C1	UNIDAD	4605	\$ 0,05	\$ 222,42	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 222,42



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 14 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LABETALOL LIQUIDO PARENTERA L 5 MG POR ML CJ X VIAL ES X 20 ML	Bien	Infima Cuantía	35260901475	C1	UNIDAD	240	\$ 0,24	\$ 57,60	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 57,60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOSIMENDAN LIQUIDO PARENTERA L 2,5 MG POR ML CJ X VIAL ES X 5 ML	Bien	Infima Cuantía	3,52605E+11	C1	UNIDAD	140	\$ 3,37	\$ 471,80	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 471,80
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METOTREXATO SOLIDO ORAL 2,5 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260846578	C1	UNIDAD	3850	\$ 0,13	\$ 500,50	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 500,50
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 15 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260631710	C1	UNIDAD	2700	\$ 0,18	\$ 486,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 486,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260631710	C1	UNIDAD	7650	\$ 0,26	\$ 1.981,35	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 1.981,35



DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS
RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 15 de 9

5308 09	Medica mentos	ADQUISICIO N DE PARACETA MOL LIQUIDO PARENTERA L 10 MG POR ML CJ X VIAL ES X 100 ML	Bien	Catalogo Electrónico	352603 07646	C1	UNI DAD	2721 0	\$ 0,59	\$ 16.05 3,90	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 16.053, 90
5308 09	Medica mentos	ADQUISICIO N DE ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST POR RIST POR FCO DP. N.E.H.	Bien	Catalogo Electrónico	352901 094	C1	UNI DAD	1066 05	0,276	\$ 29.42 2,98	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 29.422, 98
5308 09	Medica mentos	ADQUISICIO N DE BUPRENORF INA SOLIDO CUTANEO PARCHE TRANSDER MICO 20 MG CJ X PARCHE POR PARCHES	Bien	Catalogo Electrónico	352609 07125	C1	UNI DAD	1290	8,358	\$ 10.78 1,82	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 6.705,0 0	\$ 6.705,0 0	\$ 4.076,8 2
5308 09	Medica mentos	ADQUISICIO N DE CLORURO DE SODIO LQ PAR 0,9 PORCIENTO FUN POR BOL X 100 ML FLX- AUTCP C POR SF SELL HERMT	Bien	Catalogo Electrónico	352607 41210	C1	UNI DAD	2230 0	0,45	\$ 10.03 5,00	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 6.750,0 0	\$ 6.750,0 0	\$ 3.285,0 0



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 16 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ PAR 0,9 PORCIENTO FUN POR BOL X 500 ML FLX-AUTCP C POR SF SELL HERMT	Bien	Catalogo Electrónico	35260741212	C1	UNIDAD	24805	0,6236	\$ 15.468,40	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 11.224,80	\$ 11.224,80	\$ 4.243,60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260347395	C1	UNIDAD	29535	0,4	\$ 11.814,00	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 11.814,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML CJ X CARTS POR PLUMS	Bien	Catalogo Electrónico	35260100450	C1	UNIDAD	4570	7,48	\$ 34.183,60	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 34.183,60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVODOPAMAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260357500	C1	UNIDAD	73335	0,0994	\$ 7.289,50	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4.471,88	\$ 4.471,88	\$ 2.817,62



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 17 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO PARCHES 5 PORCIENTO CJ X PARCHES POR PARCHES	Bien	Catalogo Electrónico	35260317528	C1	UNIDAD	8440	2,99	\$ 25.235,60	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 17.940,00	\$ 17.940,00	\$ 7.295,60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG LQ.ORAL 800MG POR 10ML MAS 60MG POR ML CJ X FCO POR FCO X 150 ML MIN C-S POR DOSIF	Bien	Catalogo Electrónico	35260530546	C1	UNIDAD	9330	0,72	\$ 6.717,60	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00	\$ 2.397,60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SERTRALINA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260337721	C1	UNIDAD	33270	0,332	\$ 11.045,64	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 11.045,64
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL POR	Bien	Catalogo Electrónico	35260905736	C1	UNIDAD	500	37,2	\$ 18.600,00	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 13.020,00	\$ 13.020,00	\$ 5.580,00



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 19 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ANESTESICO LOCAL OFTALMICO LIQUIDO OFTALMICO CJ X FCO GOTERO X 10 ML MIN	Bien	Catalogo Electrónico	35260839079	C1	UNIDAD	40	5,06	\$ 202,40	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 202,40
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BIPERIDENO SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260357115	C1	UNIDAD	46770	0,0373	\$ 1.744,52	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 1.488,44	\$ 1.488,44	\$ 256,08
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0,75 PORCIENTO CJ X AMP S X 4 ML	Bien	Catalogo Electrónico	35260317123	C1	UNIDAD	1540	2,53	\$ 3.896,20	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 2.640,00	\$ 2.640,00	\$ 1.256,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260347138	C1	UNIDAD	33270	0,048	\$ 1.596,96	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 1.596,96
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CARBOHIDRATOS DEXTROSA EN AGUA LQ PAR 5 PORCIENTO	Bien	Catalogo Electrónico	35260741142	C1	UNIDAD	2435	1,06	\$ 2.581,10	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 1.908,00	\$ 1.908,00	\$ 673,10



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 22 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260005504	C1	UNIDAD	11145	0,055	\$ 612,98	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 385,00	\$ 385,00	\$ 227,98
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOMEPR OMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260367508	C1	UNIDAD	4155	0,125	\$ 519,38	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 206,88
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 750 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260900563	C1	UNIDAD	34965	0,0431	\$ 1.506,99	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 1.293,00	\$ 1.293,00	\$ 213,99
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 1000 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260900565	C1	UNIDAD	27425	0,0278	\$ 762,42	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 762,42
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260900562	C1	UNIDAD	112440	0,0108	\$ 1.214,35	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 1.214,35



DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS
RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 23 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CJ X BLISTES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260900564	C1	UNIDAD	129040	0,0082	\$ 1.058,13	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 1.058,13
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG POR ML CJ X AMP S X 4 ML	Bien	Catalogo Electrónico	35260431615	C1	UNIDAD	2810	0,3378	\$ 949,22	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 67,56	\$ 67,56	\$ 881,66
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG POR 5 ML CJ X FCO X 60 ML MIN C-S POR DOSIF	Bien	Catalogo Electrónico	35260307644	C1	UNIDAD	2310	0,033	\$ 76,23	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 76,23
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG POR ML CJ X FCO GOTERO X 15 ML MIN	Bien	Catalogo Electrónico	35260307641	C1	UNIDAD	375	0,2182	\$ 81,83	-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 81,83



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 24 de 9

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PREDNISON A SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST POR RIST POR FCO DP N E H	Bien	Catalogo Electrónico	35260124673	C1	UNIDAD	16065	0,02	\$ 321,30	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 321,30
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE QUETIAPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260367686	C1	UNIDAD	9190	0,067	\$ 615,73	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 502,50	\$ 502,50	\$ 113,23
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL POLVO CJ X SOB S POR SACHETS	Bien	Catalogo Electrónico	35260740719	C1	UNIDAD	8190	0,28	\$ 2.293,20	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 980,00	\$ 980,00	\$ 1.313,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catalogo Electrónico	35260731728	C1	UNIDAD	43825	0,018	\$ 788,85	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 684,00	\$ 684,00	\$ 104,85
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TROPICAMIDA LIQUIDO OFTALMICO 1 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5	Bien	Infima Cuantía	35260909805	C1	UNIDAD	30	13,35	\$ 400,50	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	\$ 400,50

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 26 de 9

TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC	763.216,65
--------------------------	------------

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS NO CATALOGADOS PAC 2025 - ACTA DE COMITÉ DE FARM-001-2025 (GRUPO J), PARA EL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260095163	C1	Unidad	1	\$ 332.726,90	\$ 332.726,90	\$ 332.726,90



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC

AÑO: 2024

CÓD: GPL-P04-S01-F04

VERSIÓN: 1.4

PÁG: 27 de 9

5308 10	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS NO CATALOGADOS PAC 2025 - ACTA DE COMITÉ DE FARM-001-2025 (GRUPO N), PARA EL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352603 47139	C1	Unidad	1	\$ 44.80 9,05	\$ 44.80 9,05	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 473.12 7,40	\$ 473.12 7,40	\$ 428.31 8,35	
-	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ -	\$ -	5308 12	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS NO CATALOGADOS PAC 2025 - ACTA DE COMITÉ DE FARM-001-2025 (GRUPO D), PARA EL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO"	Bien	Infima Cuantía	352603 12530	C1	Unidad	1	\$ 2.171,4 0	\$ 2.171,4 0	\$ 2.171,4 0

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS		
	RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PAC		
AÑO: 2024	CÓD: GPL-P04-S01-F04	VERSIÓN: 1.4	PÁG: 29 de 9

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: edmundo.encalada@iess.gob.ec edison.silva@iess.gob.ec amparo.maiquez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Ing. Amparo Patricia Maiquez Puento
OFICINISTA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA